

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
UNIDAD EJECUTORA 003: SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rangel Silva
RANGEL SILVA
Febrero

Resolución Directoral

N° 091 -2013-PCM/OGA

Lima, 02 SEP 2013

Visto, el Informe N° 156-2013-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2013-PCM/OGA de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, el cual fue posteriormente modificado con Resolución Directoral N° 021, 043, 051, 054, 100, 112, 137, 163 y 177 - PCM/OGA;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso y/o régimen legal que las regule;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

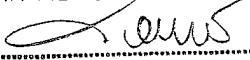
Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asuntos Administrativos informó a la Oficina General de Administración la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, al haberse realizado el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado de los procesos de selección referidos a la "Adquisición de herramienta para análisis de vulnerabilidades de sitio Web" y al "Servicio de soporte técnico para switch Core de la sede Palacio"; corresponde EXCLUIR e INCLUIR los mismos en el Plan Anual de Contrataciones - 2013 de la Entidad, considerando el tipo de proceso de selección y valor referencial respectivo;

Que, respecto a los procesos referidos a la "Adquisición de Licencias Design para la Oficina de Prensa e Imagen Institucional" y "Adquisición de Equipo de Aire Acondicionado para el Centro de Datos de la Presidencia del Consejo de Ministros", los cuales se encuentran contemplados en los ítems N° 23 y 32 del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 - Presidencia del Consejo de Ministros, respectivamente; deberán EXCLUIRSE en razón que en el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado se ha determinado que el valor referencial de los citados procesos son menor a tres (03) UIT (S/.11,100.00); correspondiendo llevar a cabo las adquisiciones de manera directa, emitiendo las órdenes de compra respectivas;



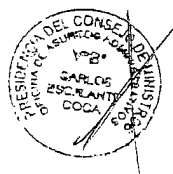
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la contratación del "Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Aplicativo Informático del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Modernización", se ha determinado el valor referencial de S/. 253,700.00; por lo que, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de INCLUIR la Adjudicación Directa Pública para la contratación del referido servicio;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias, y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial N° 093-2013-PCM;



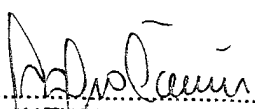
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Directoral N° 004-2013-PCM/OGA, modificado con Resoluciones Directoral N° 021, 043, 051, 054, 100, 112, 137, 163 y 177 – PCM/OGA; a fin de EXCLUIR cuatro (04) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Directoral N° 004-2013-PCM/OGA, modificado con Resoluciones Directoral N° 021, 043, 051, 054, 100, 112, 137, 163 y 177 – PCM/OGA; a fin de INCLUIR tres (03) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


KATUSHKA TAPIA SOLARI
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS